

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.51059 (2018/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	España
Nombre de la región (NUTS)	ANDALUCIA Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Junta de Andalucía Paseo de Roma, s/n. 41071 Sevilla www.juntadeandalucia.es
Denominación de la medida de ayuda	HAC- AYUDAS A PYME. Sustitución de los regímenes: SA.39336 y SA.47479
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Decreto 77/2018, de 10 de abril, por el que se modifican diversos Decretos por los que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales a empresas. Decreto 188/2016, de 20 de diciembre, por el que se modifican diversos Decretos por los que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales a Empresas. Decreto 115/2014, de 22 de julio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía para promover el desarrollo de las actividades económicas de las pequeñas y medianas empresas.
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	01.05.2018 - 31.12.2020
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 55 (en millones)
Para garantías	EUR 350.00 (en millones)
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses, Garantía (cuando proceda, con la referencia a la decisión de la Comisión (10)), Préstamo/anticipo reembolsables
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER - EUR 190.00 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (art. 18)	50 %	
Ayudas a las PYME para su participación en ferias comerciales (art. 19)	50 %	
Ayudas a los costes de cooperación en que incurran las PYME que participen en proyectos de cooperación territorial europea (art. 20)	50 %	
Ayudas para nuevos proyectos empresariales (art. 22)	800 EUR	
Ayudas a las PYME - Ayudas a plataformas de negociación alternativas especializadas en PYME (art. 23)	800 EUR	
Ayudas a las PYME - Ayudas para costes de prospección (art. 24)	50 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

http://juntadeandalucia.es/boja/2018/73/BOJA18-073-00007-6561-01_00133990.pdf;
http://juntadeandalucia.es/boja/2016/247/BOJA16-247-00010-22813-01_00105028.pdf;
http://juntadeandalucia.es/boja/2014/144/BOJA14-144-00010-12912-01_00052344.pdf